



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expediente N° 3000-39639/25

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Junín, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales por el día 29 de agosto del año en curso, en razón de haberse visto desprovisto de energía eléctrica.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada el inmueble de calle España N ° 276 de Junín, sede del mencionado Juzgado se vio afectado por un corte de suministro eléctrico, por lo cual corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N°2 Departamento Judicial de Junín por el día 29 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 09/09/2025 13:18:02 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 09/09/2025 14:12:33 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



245200291002507299

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
09/09/2025 14:15:54 hs. bajo el número RP-1062-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.